

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2117/17, por el cual se tramita la elevación de Plan de Tesis y designación de Director, presentada por la alumna del Doctorado en Letras, Profesora Agustina Ibáñez, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación correspondiente, realizada por la referida doctoranda, a través de la cual se solicita la aprobación de su Plan de Tesis, titulado: "Subjetividades marginales, cuerpo y escritura en la obra novelística de Armonía Somers" y se propone la designación de la Doctora Sandra Rosa Jara, en calidad de Directora del mismo.

Que, a fojas 02, obra el aval de la Doctora Sandra Rosa Jara para dicha presentación.

Que, a fojas 03/47, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis.

Que, a fojas 48, consta la opinión favorable del Comité Académico del Doctorado en Letras y el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica de la doctoranda, del cual surge, asimismo, que la interesada se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis, según lo establecido en el punto 12.5 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16.

Que, a fojas 49, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis** de una alumna del Doctorado en Letras y la designación de su Directora, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el punto 12.5 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16:

ALUMNA: Profesora Agustina IBÁÑEZ (DNI N° 31.186.132 - Matrícula Universitaria N° D 090)





PLAN DE TESIS: "*Subjetividades marginales, cuerpo y escritura en la obra novelística de Armonía Somers*"

DIRECTORA: Doctora Sandra Rosa JARA

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**360**



**DRA. SONIA A. EZÁN**  
Coordinadora Área Posgrado  
Facultad de Humanidades

**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES